Asunción, 1 de diciembre de 2016

Acta N° 594/2016

Resolución ERSSAN N° 13

POR LA CUAL EL COMITE DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR A LA FIRMA DASOFT DE DIEGO GONZALEZ, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/16 "ACTUALIZACION DE SOFTWARE, AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA".

VISTO:

El informe de fecha 30 de noviembre de 2016 remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa N° 26/16 "Actualización de Software, Ad referéndum Ampliación Presupuestaria", y;

CONSIDERANDO:

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa N° 26/16 "Actualización de Software, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria", a través del informe de fecha 30 de noviembre del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas N° 29/16 de fecha 29 de noviembre, se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 29/2016 "Actualización de Software, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria", estando presente en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones.

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario No 21909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte del oferente Dasoft de Diego González.

iii) Asimismo, en cumplimiento del artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 se ha dispuesto analizar la oferta presentada, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detallan la presentación del oferente, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el ítem conforme al cuadro que seguidamente se expone:

Dasoft de Diego González, cuanto sigue:

Dasoft de Diego González		
Ítem	**Descripción**	**Precio Total Guaraníes Con IVA incluido**
1	Actualización de Software, según especificaciones técnicas.	9.200.000.-
Monto Total en Guaraníes – IVA Incluido		Gs. 9.200.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 1 de diciembre de 2016

Acta Nº 594/2016

Resolución ERSSAN Nº 13

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

CONCEPTO	Dasoft de Diego González
Documentos solicitados en la invitación.	Cumple
Monto total de la oferta presentada.	Gs. 9.200.000.-

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

Las disposiciones previstas en la Ley N° 5.554/2016 de fecha 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"; y, el Decreto N° 4.774/2016 de fecha 6 de enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/2016 de fecha 19 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2016".

Las disposiciones previstas en la Ley N° 5709/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016, "Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, aprobado por Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 – Ente Regulador de Servicios Sanitarios".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003, el Decreto N° 5174/2005, y demás disposiciones reglamentarias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 1 de diciembre de 2016

Acta Nº 594/2016

Resolución ERSSAN Nº 13

POR TANTO,

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe de fecha 30 de Noviembre de 2016 presentado por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 29/2016 "Actualización de Software, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria".

Artículo 2.- ADJUDICAR a la firma **Dasoft de Diego González con Ruc 3720884-5**, el llamado a Contratación Directa Nº 29/16 "Actualización de Software, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria", en la suma total de **Gs. 9.200.000 (Guaraníes nueve millones doscientos mil) IVA incluido**, en los términos descriptos en la especificaciones técnicas y en la carta oferta.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente

Artículo 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN